

MEMORIA TÉCNICA ANUAL DE EVALUACIÓN DEL PROGRAMA DE TRATAMIENTO A FAMILIAS CON MENORES EN SITUACIÓN DE RIESGO O DESPROTECCIÓN

PROGRAMA DE TRATAMIENTO A FAMILIAS CON MENORES EN SITUACIÓN DE RIESGO O DESPROTECCIÓN

Año¹:

2019

A-DATOS GENERALES

Entidad Local: **ANDALUCÍA**

Nº de equipos recogidos en el convenio²: 143

Denominación del Equipo (en caso de haber más de uno): **Coordinador ANDALUCÍA**

Nº total de profesionales recogidos en el convenio³: Hombres 86 Mujeres 373 Total 459

Nº de profesionales financiados exclusivamente por la Entidad Local: Hombres 10 Mujeres 31 Total 41

Observaciones⁴:

1 Se consignarán los datos correspondientes al año natural que se esté evaluando a fecha 31 de diciembre. Cada equipo, junto a la persona que coordine el Programa, elaborará una memoria y, en caso de existir más de un equipo en la Entidad Local, se realizará además una memoria conjunta que integrará los datos del trabajo realizado por cada uno de los mismos.

2 Es importante tener presente que los equipos están formados por un Psicólogo/a, un Trabajador/a Social y un Educador/a Social, por lo que aquellos equipos reforzados con la presencia de un Psicólogo/a y un Trabajador/a Social, conforman un solo equipo.

3 No se incluirán los coordinadores y coordinadoras del Programa, ni los profesionales financiados exclusivamente por las EE. LL.

4 Se hará constar bajas laborales o cualquier otra circunstancia relacionada con el número de equipos y de profesionales.

B-DISTRIBUCIÓN Y GESTIÓN DE LOS CASOS ATENDIDOS:

1.- Número de casos atendidos⁵:

	Correspondientes a años anteriores				Incorporados en el año evaluado				Total por subprograma			
	Familias		Menores		Familias		Menores		Familias		Menores	
	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%
Riesgo Social	3447	58,70	6697	60,18	2042	34,78	3761	33,80	5489	93,48	10458	94
Reunificación	207	3,53	373	3,35	176	3,00	297	2,67	383	6,52	670	6
Total	3654	62,23	7070	63,53	2218	37,77	4058	36,47	5872	100	11128	100

5 Se consignará el número de familias y menores que han sido tratados durante el año evaluado, independientemente de la fase del proceso de tratamiento en que se encuentren y del momento en que ésta se inició, incluyendo tanto las nuevas incorporaciones como los casos cerrados. Los porcentajes se calcularán respecto al total de familias y menores tratados durante ese mismo periodo. En caso de tratarse de una familia en la que se dé la circunstancia de que a la vez tenga algún/a menor en el subprograma de riesgo y algún/a menor en el subprograma de reunificación, se contabilizará a la familia tan sólo en uno de los subprogramas para evitar duplicidades, y a los/las menores en el subprograma que corresponda.

2.- Casos con Antecedentes en el Programa⁶:

	Familias	Menores
	N.º	N.º
Riesgo Social	1077	2159
Reunificación	105	213
TOTAL	1182	2372

6 Se consignará el número de familias y menores tratados durante el año evaluado y que ya habían sido incluidos en el Programa en años anteriores, habiendo finalizado entonces el proceso de tratamiento (con independencia de la causa de cierre), ya sea con este ETF o con uno distinto.

3.- Casos según servicio derivante⁷:

	SS. Comunitarios	S. Protección Menores	Otro ETF ⁸	Total Subprograma
	N.º	N.º	N.º	N.º
Riesgo Social	5018	262	209	5489
Reunificación	0	383	0	383
Total Sº derivante	5018	645	209	5872

7 Se consignará el número de familias tratadas durante el año evaluado por subprograma y servicio derivante. Los totales por subprograma han de coincidir con los totales reflejados en el apartado 1 (nº de casos atendidos).

8 Familias que se trasladan de municipio de residencia durante el proceso de tratamiento.

4.- Casos derivados al ETF y no aceptados por la persona que coordina el programa:

Servicio derivante:	SS. Comunitarios	S. Protección Menores	Otro ETF ⁹	Total
	N.º	N.º	N.º	N.º
Riesgo Social	128	3	5	136
Reunificación	0	6	0	6
Total	128	9	5	142

9 Familias que se trasladan de municipio de residencia durante el proceso de tratamiento.

Indicar las causas de la no aceptación:

5.- Casos pendientes de atender¹⁰:

Nº	Riesgo Social	Reunificación	TOTAL
Familias	52	5	57
Menores	114	5	119

10 Casos ya derivados al equipo (se ha recepcionado informe de derivación) y con los que 30 días después de la firma del acta de aceptación del caso, aún no se han iniciado las actuaciones, con independencia de que continúen en el servicio derivante.

Indicar las causas de la demora:

6.- Número de casos cerrados¹¹:

	Correspondientes a años anteriores		Incorporados en el año evaluado		Total por subprograma	
	N.º	%	N.º	%	N.º	%
Riesgo Social	1692	28,81	284	4,84	1976	33,65
Reunificación	123	2,09	49	0,83	172	2,93
Total	1815	30,91	333	5,67	2148	36,58

11 Se consignará el número de familias que han finalizado su participación en el programa durante el año evaluado (con independencia de si se ha concluido o no el proceso de tratamiento), así como el porcentaje que supone respecto al número total de familias tratadas, según los datos que se hayan reflejado en el apartado 1. Es importante que los totales de este apartado coincidan con la suma de los totales de los apartados 7 (casos cerrados en los que se ha concluido el proceso de tratamiento) y 8 (casos cerrados en los que no se ha concluido el proceso de tratamiento).

7.- Casos cerrados en el PTF en los que se ha concluido el proceso de tratamiento¹²:

	Objetivos Alcanzados ¹³				Objetivos no alcanzados ¹⁴				Total por subprograma			
	Familias		Menores		Familias		Menores		Familias		Menores	
	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%
Riesgo Social	1152	72,64	2131	72,88	298	18,79	558	19,08	1450	91,42	2689	91,96
Reunificación	52	3,28	89	3,04	84	5,30	146	4,99	136	8,58	235	8,04
Total	1204	75,91	2220	75,92	382	24,09	704	24,08	1586	100	2924	100,00

12 Se consignará el número de familias y menores con los que, durante el año evaluado, se ha concluido el proceso de tratamiento, según la consecución o no de objetivos, así como el porcentaje que supone respecto a los totales reflejados en este mismo apartado.

13 Riesgo Social: Con el desarrollo del proyecto de tratamiento familiar se han conseguido cambios que han posibilitado preservar la integridad familiar y evitar la propuesta de medida protectora.

Reunificación Familiar: se ha conseguido el retorno de el/la menor al hogar familiar (se ha eliminado la necesidad de separación).

14 Riesgo Social: Con el desarrollo del proyecto de tratamiento familiar no se han producido cambios, manteniéndose o empeorando el nivel de riesgo/desprotección de los/las menores, aunque no se proponga medida protectora.

Reunificación Familiar: no se ha conseguido el retorno de el/la menor al hogar familiar y se propone la separación definitiva. No se ha observado ninguna mejora en la familia o los logros no son significativos, y no se considera posible conseguir los cambios necesarios en un plazo de tiempo compatible con las necesidades de los/las menores.

8.- Casos cerrados en el PTF en los que no se ha concluido el proceso de tratamiento¹⁵:

	Rechazo (firman renuncia expresa)	No adherencia (falta de colaboración)	Traslado localidad	Mayoría edad	Ingreso centro reforma	Otras causas	Total Subprograma	
							Nº	%
Riesgo Social	62	160	204	22	27	51	526	24,49
Reunificación	3	9	12	5	1	6	36	1,68
Total	65	169	216	27	28	57	562	26,16

15 Se consignará, por cada subprograma, el número de familias con las que no se ha concluido el proceso de tratamiento al haberse visto interrumpido por diversas circunstancias, así como el porcentaje que supone el total reflejado en esta tabla respecto al número total de casos cerrados, según los datos que se hayan reflejado en el apartado 6.

Especificar aquí otras causas:

9.- Número de casos derivados a los SS.SS.CC. tras el cierre¹⁶:

	N.º
Riesgo Social	684
Reunificación	33
Total	717

16 Se consignará, por cada subprograma, el número de familias que han sido derivadas a los SS.SS.CC. tras el cierre del caso. Se entenderá que un caso ha sido derivado, cuando se haya emitido un informe argumentando la necesidad de intervención de otro servicio y se haya explicado a la familia y al equipo entrante porqué es necesaria y conveniente hacer la derivación.

10.- Nº de casos derivados al SPM en los que se ha propuesto medida protectora.

10.1.- N.º de propuestas de medida protectora¹⁷.

	Propuestas de medida protectora	
	Nº	% respecto al total de casos atendidos en el subprograma de riesgo social
Familias	300	5,47
Menores	543	5,19

17 Se consignará el número de familias y de menores sobre los que se ha propuesto adopción de medida protectora, así como el porcentaje respecto al total de casos tratados en el subprograma de riesgo social, según los datos reflejados en el apartado 1.

10.2.- Respuesta del SPM¹⁸.

	Se conoce inicio proced. desamparo o adopción medida protectora	A la espera de respuesta del SPM	El SPM no valora necesaria la adopción de medida
	Nº	Nº	Nº
Familias	177	70	53
Menores	322	137	84

18 Se consignará el número de familias y menores sobre los que se ha propuesto la adopción de medida protectora, según respuesta del SPM. El total de familias y menores debe coincidir con lo reflejado en la tabla 10.1.

11.- Duración total del proceso de tratamiento de los casos concluidos¹⁹:

11.1.- Riesgo Social

	Familias	
	Nº	%
< 6 meses	109	7,52
6-12 meses	275	18,97
13-18 meses	353	24,34
19-24 meses	333	22,97
>24 meses	380	26,21
Total	1450	100,00

11.2.- Reunificación Familiar

	Familias	
	Nº	%
< 6 meses	31	22,79
6-12 meses	54	39,71
13-18 meses	31	22,79
>18 meses	20	14,71
Total	136	100,00

19 Se entenderá por duración del proceso de tratamiento, el periodo comprendido entre el primer contacto del ETF con la familia, y la despedida tras el seguimiento. Por subprograma, se consignará la duración del proceso de tratamiento sólo sobre las familias que han concluido el mismo. Por ello, los totales reflejados en cada tabla, han de coincidir con los totales por subprograma reflejados en el apartado 7 (casos cerrados en los que se ha podido concluir el proceso de tratamiento). Asimismo, los porcentajes han de calcularse respecto al número total de familias por subprograma que se haya reflejado en el apartado 7.

12.- Recursos con los que ha existido coordinación de actuaciones²⁰:

Recursos	Niños		Niñas	
	Nº	%	Nº	%
Unidades de Salud Mental	0	0,00	0	0,00
Centros de salud/hospitales	2728	24,51	2455	22,06
Atención Temprana	230	2,07	166	1,49
Centros/programas de atención a drogodependencias y otras adicciones	517	4,65	364	3,27
Centros Educativos	4955	44,53	4369	39,26
Programa de Ayudas Económicas Familiares	2198	19,75	1880	16,89
Programa de Evaluación, Diagnóstico y Tratamiento de casos de violencia sexual	77	0,69	189	1,70
Servicio de Protección de Menores	1018	9,15	838	7,53
Asociaciones/ONGs	1488	13,37	1266	11,38
Centros municipales de información a la mujer/centros provinciales	570	5,12	593	5,33
Otros	1999	17,96	1732	15,56

20 Se consignará el número de menores, desagregados por sexo, que se han beneficiado de una intervención coordinada del ETF con los distintos recursos mencionados, así como el porcentaje respecto al total de menores que han sido tratados por el ETF durante el año evaluado, según los datos que se hayan reflejado en el apartado 1.

Especificar aquí otros recursos con los que se ha establecido coordinación:

12.1- Número de menores en los que el ETF ha detectado un posible caso de Atención Temprana²¹:

Niños		Niñas		Total	
Nº	%	Nº	%	Nº	%
100	0,90	73	0,66	173	1,55

21 Se consignará el número de menores, desagregados por sexo, en los que el ETF ha detectado que posiblemente necesiten atención temprana, así como el porcentaje respecto al total de menores que han sido tratados por el ETF durante el año evaluado, según los datos que se hayan reflejado en el apartado 1.

13.- Número de Comisiones Técnicas celebradas durante el año evaluado:

14.- Número de Informes emitidos para otras instancias:

Instancia	Nº Informes
Juzgados	516
Fiscalía	608
SPAF	546
SPM	1006
Centros Educativos	981
Centros Sanitarios	127
Servicios Sociales ²²	2290
Otras	1105
TOTAL	7179

22 Informes relacionados con prestaciones del Sistema Público de Servicios Sociales de Andalucía.

Especificar aquí otras instancias para las que se ha emitido informe:

C- CARACTERÍSTICAS DE LA POBLACIÓN ATENDIDA²³:

23 Se consignarán los datos correspondientes al año natural que se esté evaluando a fecha 31 de diciembre.

C.1.- CARACTERÍSTICAS DE LAS FAMILIAS ATENDIDAS:**15.- Composición Familiar²⁴:**

Composición Familiar	Nº	%
Familias Biparentales	1634	27,83
Familias monoparentales ²⁵ (padre)	277	4,72
Familias monoparentales ²⁶ (madre)	1239	21,10
Separación/divorcio con custodia compartida	209	3,56
Separación/divorcio sin custodia compartida	1251	21,30
Familias reconstituidas	687	11,70
Familias extensas ²⁷	460	7,83
Otras formas de convivencia	115	1,96
Total	5872	100,00

24 Se consignará el número de familias según composición familiar, así como porcentajes respecto al número total de familias atendidas según los datos que se hayan reflejado en el apartado 1.

25 Familia monoparental es la constituida por una persona adulta y uno o más hijos/as, en la que no comparte la responsabilidad familiar con el otro progenitor/a.

26 Véase nota 25.

27 Se entenderá por familia extensa la integrada por uno o dos progenitores con hijos/as que convivan con otros familiares (abuelos, padres, hermanos...).

Especificar aquí otras formas de convivencia:**16.- Familias Numerosas²⁸:**

	Nº	%
Familias Numerosas	1483	25,26

28 Como regla general, se entenderá por familia numerosa la integrada por uno o dos ascendientes, con tres o más hijos o hijas, sean o no comunes, o con dos hijos, siempre que al menos uno de éstos tenga discapacidad, de acuerdo con la Ley 40/2003, de 18 de noviembre de 2003 de Protección a las Familias Numerosas. El porcentaje se calculará respecto al número total de familias atendidas según los datos que se hayan reflejado en el apartado 1.

17.- Edad Parental²⁹:

Edad	Padres		Madres	
	Nº	%	Nº	%
< 20 años	36	0,88	74	1,33
de 20 a 29	340	8,36	688	12,40
de 30 a 39	1220	29,98	2071	37,32
De 40 a 49	1623	39,89	2097	37,79
50 o más años	850	20,89	619	11,16
TOTAL	4069	100,00	5549	100,00

29 Se consignará el rango de edad de los padres, madres, parejas que asuman funciones parentales y personas que ostenten la tutela legal, que estén incluidos en el proyecto de tratamiento familiar (ya sea en el subprograma de riesgo social o en el de reunificación familiar), así como el porcentaje sobre el número total de padres y madres.

18.- Nivel educativo Parental³⁰:

Nivel Educativo	Padres		Madres	
	Nº	%	Nº	%
Analfabetismo	99	2,43	146	2,63
Sabe leer y escribir, sin escolarización	246	6,05	292	5,26
Sabe leer y escribir, no finaliza estudios obligatorios	1954	48,02	2513	45,29
Estudios obligatorios (ESO, EGB)	1159	28,48	1642	29,59
Estudios secundarios (Bachiller, FP- Módulos profesionales)	468	11,50	743	13,39
Estudios Universitarios	143	3,51	213	3,84
TOTAL	4069	100,00	5549	100,00

30 Se consignará el nivel educativo de los padres, madres, parejas que asuman funciones parentales y personas que ostenten la tutela legal, que estén incluidos en el proyecto de tratamiento familiar, así como el porcentaje sobre el número total, según los datos que se hayan reflejado en el apartado 17.

19.- Situación laboral parental³¹:

Situación Laboral	Padres		Madres	
	Nº	%	Nº	%
Autónomos	325	7,99	141	2,54
Empleo fijo	797	19,59	493	8,88
Contratación temporal	926	22,76	1023	18,44
Trabajos esporádicos	495	12,17	713	12,85
Subempleo y economía sumergida	424	10,42	668	12,04
Desempleo	643	15,80	1401	25,25
Pensionista	384	9,44	344	6,20
Dedicación a las labores del hogar	12	0,29	717	12,92
Otras	63	1,55	49	0,88
TOTAL	4069	100,00	5549	100,00

31 Se consignará la situación laboral de los padres, madres, parejas que asuman funciones parentales y personas que ostenten la tutela legal, que estén incluidos en el proyecto de tratamiento familiar, así como el porcentaje sobre el número total de padres y madres, según los datos que se hayan reflejado en el apartado 17.

Especificar aquí otras situaciones laborales:**20.- Cuantía de los ingresos de la unidad de convivencia³²:**

Ingresos Familiares	Nº	%
<50% SMI/AÑO	1642	27,96
50-100% SMI/AÑO	1863	31,73
100-150% SMI/AÑO	1352	23,02
150-200% SMI/AÑO	616	10,49
>200% SMI/AÑO	399	6,79
TOTAL	5872	100,00

32 Se sumarán los ingresos netos anuales de todos los miembros de la unidad familiar incluidos en el proyecto de tratamiento familiar, calculando el porcentaje respecto al total de familias atendidas según los datos reflejados en el apartado 1.

21.- Factores de Riesgo asociados a las familias³³:

Factores de riesgo asociados	Nº	%
Ausencia de conciencia del problema	3127	53,25
Falta de motivación para el cambio	3257	55,47
Desempleo	2171	36,97
Inestabilidad/Precariedad laboral	2536	43,19
Problemas en el manejo de la economía familiar	1567	26,69
Carencia de vivienda	798	13,59
Problemas de habitabilidad/hacinamiento	788	13,42
Conflictos de pareja o conflictos familiares en la unidad de convivencia.	2947	50,19
Violencia de género ³⁴	1204	20,50
Problemas en la relación con la familia extensa no perteneciente a la unidad de convivencia	2265	38,57
Adicciones	1578	26,87
Relaciones conflictivas padres/hijos	2501	42,59
Madre/padre adolescente	229	3,90
Problemas psíquicos y/o comportamentales	2519	42,90
Problemas relacionados con la planificación familiar	575	9,79
Conductas delictivas habituales	424	7,22
Estancia en prisión	402	6,85
Aislamiento social	829	14,12
Conflictividad con el entorno social y/o vecinal	838	14,27
Inmigrantes en situación irregular	106	1,81
Discapacidad igual o superior al 33%	794	13,52

33 Se consignará el número de familias en las que se observe cada uno de los factores de riesgo relacionados en alguna o algunas de las personas adultas incluidas en el proyecto de tratamiento familiar, así como el porcentaje que supone en relación al número total de familias atendidas, según los datos que se hayan reflejado en el apartado 1. Dado que cada familia puede presentar varios de los factores de riesgo relacionados, la suma de factores podrá ser superior al número de familias atendidas.

34 Violencia que, como manifestación de la discriminación, la situación de desigualdad y las relaciones de poder de los hombres sobre las mujeres, se ejerce sobre éstas por parte de quienes sean o hayan sido sus cónyuges o de quienes estén o hayan estado ligados a ellas por relaciones similares de afectividad, aun sin convivencia. Comprende todo acto de violencia física y psicológica, incluidas las agresiones a la libertad sexual, las amenazas, las coacciones o la privación arbitraria de libertad. (Art. 1 de la LEY ORGÁNICA 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género).

C.2.- CARACTERÍSTICAS DE LOS/LAS MENORES ATENDIDOS/AS

22.- Distribución por sexo y grupos de edad³⁵:

Grupos de Edad	Riesgo Social				Reunificación Familiar				Total por grupos de edad			
	Niños		Niñas		Niños		Niñas		Niños		Niñas	
	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%
0-5 años	1102	9,90	1093	9,82	110	0,99	114	1,02	1212	10,89	1207	10,85
6-11 años	2107	18,93	1675	15,05	123	1,11	85	0,76	2230	20,04	1760	15,82
12-17 años	2298	20,65	2183	19,62	137	1,23	101	0,91	2435	21,88	2284	20,52
Total por subprograma	5507	49,49	4951	44,49	370	3,32	300	2,70	Nº	%	Nº	%
Total por sexo									5877	52,81	5251	47,19

35 Por cada subprograma se consignará el número de menores de cada sexo perteneciente a cada rango de edad, así como el porcentaje sobre el número total de menores atendidos según los datos reflejados en el apartado 1. Aquellos/as menores con los que se ha intervenido y que durante el transcurso del año evaluado han cumplido 18 años, se contabilizarán en la franja 12-17 años.

23.- Factores e indicadores de riesgo asociados a los/las menores³⁶:

Factores/Indicadores	Niños		Niñas		Total	
	Nº	%	Nº	%	Nº	%
Exposición a violencia de género ³⁷	1698	15,26	1440	12,94	3138	28,20
Adicciones	664	5,97	481	4,32	1145	10,29
Problemas comportamentales	2460	22,11	1546	13,89	4006	36,00
Absentismo escolar	992	8,91	870	7,82	1862	16,73
Violencia filiofamiliar	682	6,13	457	4,11	1139	10,24
Asunción de roles parentales	547	4,92	713	6,41	1260	11,32
Menores infractores	332	2,98	127	1,14	459	4,12
Problemas psicológicos	1866	16,77	1393	12,52	3259	29,29
Discapacidad igual o superior al 33%	447	4,02	235	2,11	682	6,13
Atención temprana	204	1,83	142	1,28	346	3,11

36 Se consignará el número de menores de cada sexo en los que aparece cada uno de los factores/indicadores, así como el porcentaje que supone en relación al número total de menores atendidos, según los datos que se hayan reflejado en el apartado 1. Dado que cada menor puede presentar varios de los factores e indicadores de riesgo que se relacionan, la suma de los mismos podrá ser superior al número de menores atendidos.

37 Véase nota 34.

24.- Tipologías de desprotección³⁸:

Tipologías de desprotección	Niños		Niñas		Total	
	Nº	%	Nº	%	Nº	%
Maltrato físico	605	5,44	441	3,96	1046	9,40
Maltrato psicológico/emocional	2657	23,88	2279	20,48	4936	44,36
Negligencia	3833	34,44	3371	30,29	7204	64,74
Abandono	614	5,52	518	4,65	1132	10,17
Violencia sexual	69	0,62	193	1,73	262	2,35
Incapacidad parental de control de la conducta	1969	17,69	1365	12,27	3334	29,96
Síndrome de Münchausen por poderes	13	0,12	17	0,15	30	0,27
Maltrato prenatal	76	0,68	74	0,66	150	1,35
Corrupción	155	1,39	99	0,89	254	2,28
Mendicidad	37	0,33	19	0,17	56	0,50
Explotación laboral	1	0,01	0	0,00	1	0,01
Maltrato institucional ³⁹	76	0,68	54	0,49	130	1,17

38 Se consignará el número de menores de cada sexo en los que se ha detectado cada una de las tipologías de desprotección valoradas según el instrumento VALÓRAME, así como el porcentaje que supone en relación al número total de menores atendidos, según los datos que se hayan reflejado en el apartado 1. Debido a que cada menor puede sufrir varias tipologías de desprotección, el número total de casos por tipologías no tiene por qué coincidir con el número total de menores atendidos.

39 Se incluye esta tipología a pesar de no ser inherente al núcleo familiar, dado que para el tratamiento se considera importante valorar su existencia. Se considerará maltrato institucional, "cualquier programa, legislación, procedimiento o actuación, u omisión por parte de organizaciones o instituciones públicas o privadas, o bien procedente del comportamiento individual de un/a profesional, que conlleve abuso, negligencia, detrimento de la salud, del desarrollo y de la seguridad o que viole los derechos básicos de los y las menores". Se hará constar en observaciones las circunstancias relacionadas con los casos de maltrato institucional detectados.

Observaciones:**25.- Responsables de la situación de desprotección⁴⁰:**

Personas responsables	Nº	%
Padre	3501	59,62
Madre	4739	80,71
Pareja de padre/madre	502	8,55
Tutor/a legal, guardador/a	80	1,36
Abuelo o abuela	363	6,18
Tío o tía	89	1,52
Hermano/a mayor de edad	81	1,38
Primo/a mayor de edad	5	0,09
Otro Familiar	43	0,73
Persona allegada	40	0,68

40 Por cada familia se consignará la persona o personas responsables de la situación de desprotección, así como el porcentaje que supone en relación al número total de familias atendidas, según los datos que se hayan reflejado en el apartado 1. Dado que en cada familia puede haber más de una persona responsable de la situación, la suma de ellas podrá ser superior al número de familias atendidas.

D- METODOLOGÍA DE INTERVENCIÓN⁴¹:

⁴¹ Modelos teóricos empleados, tipos de intervenciones, técnicas e instrumentos utilizados.

E- DIFICULTADES EN LA REALIZACIÓN DEL PROGRAMA:
--

F- PROPUESTAS DE MEJORA PARA LA REALIZACIÓN DEL PROGRAMA:
--

G- VALORACIÓN GLOBAL SOBRE LA EJECUCIÓN Y EVALUACIÓN DEL PROGRAMA:

En _____, a _____

Firmado:

Persona Coordinadora

Psicólogos/as

Trabajadores/as Sociales

Educadores/as
Sociales